
RESOLUCIONES NACIONALES – Nº 12/21 – R1/23

REF: BANDERA SAFETY CAR

En base a lo dialogado en 2020 con los directores y comisarios de las competencias de pista, se recuerda que a partir de la primera fecha del 2021 el Safety Car se indicara como lo establece el Anexo H del CDI **(bandera amarilla y cartel de SC)**.

No pudiendo utilizarse más la bandera roja, blanca y azul junto al cartel de SC.

Se solicita a los directores que hagan las comunicaciones pertinentes a sus pilotos y se insta a que en cada reunión de pilotos por esta temporada se mencione el tema y que se incluya de forma obligatoria en las notas del director.

COMISION DEPORTIVA
Enero, 2023

